

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

ACTA N° 003-2017

En las instalaciones de la Sala de Conferencias de la Inspectoría General de la Marina, siendo las 09:00 horas del día lunes veintinueve de mayo del 2017; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0047-2017 de fecha 25 de enero del 2017, que los designa como tales:

- Vicealmirante Ricardo MENENDEZ Calle – Presidente
- Vicealmirante Silvio ALVA Villamón – Miembro Titular
- Contralmirante Luis PERALTA Guzmán - Miembro Titular
- Contralmirante Adolfo TIRADO Paredes - Miembro Titular
- Capitán de Fragata Jean Paul MARTINEZ Liza – Secretario Técnico

AGENDA:

1. Reformulación del Cronograma de Implementación y Desarrollo de la Segunda Fase del Sistema de Control Interno
2. Aprobación del Plan de Sensibilización reformulado para la implementación del Sistema de Control Interno
3. Programación del curso de Control Interno dirigidos a Inspectores Tercer y Cuarto Nivel.
4. Revisión del informe final reformulado de evaluación de riesgos presentado por la Comandancia General de Operaciones del Pacífico.
5. Elaboración del Cronograma del Manual de Procesos
6. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno.

ORDEN DEL DÍA

1. **Reformulación del Cronograma de Implementación y Desarrollo del Sistema de la Segunda Fase de Control Interno**

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que el día veintisiete de abril del presente año se recibió el Oficio N° 074-2017-CGR/OCI-MGP del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Marina de fecha 25 de abril del 2017, mediante el cual comunica que como resultado de la revisión a la Directiva de detalle para normar el desarrollo del proceso de implementación de la segunda fase (Ejecución) del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú – Directiva COMGEMAR N° 22-14, se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

- a. La Directiva de detalle para normar el desarrollo del proceso de implementación de la segunda fase (Ejecución) del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú – Directiva COMGEMAR N° 22-14, se encuentra basada en normativa dejada sin efecto, conllevando al riesgo de poder transgredir lo normado y afectar el fortalecimiento del Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado; por lo que se hace necesario, actualizar la base legal y verificar los lineamientos establecidos para la implementación del Sistema de Control Interno a fin de cumplir con los objetivos, plazos y requisitos para su correcta implementación.

- b. El cronograma señalado en la Directiva de detalle para normar el desarrollo del proceso de implementación de la segunda fase (Ejecución) del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú – Directiva COMGEMAR N° 22-14, señala fechas posteriores a las establecidas en la normativa de la materia, lo que conlleva al riesgo de afectar el fortalecimiento del Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado; precisando que todas las fases del Sistema de Control Interno deberá culminar para las entidades del Gobierno Nacional, a la cual se encuentra considerada la Marina de Guerra del Perú, a los 24 meses posteriores a la entrada en vigencia de la Ley N° 30372, es decir en el mes de diciembre del 2017.

2. Aprobación del Plan de Sensibilización para la implementación del Sistema de Control Interno

El Presidente del Comité de Control Interno manifestó que en el Acuerdo N° 2 del Acta de Reunión de fecha 06 de abril del presente año, se acordó lo siguiente en relación a la observación realizada en el oficio N° 10-2017 OCI-MGP-AF del Jefe de la Comisión Auditora del Órgano de Control Institucional de fecha 1 de marzo del 2017 :

ACUERDO 2

"Se acordó por unanimidad Reformular y Adecuar el Plan de Sensibilización para la implementación del Sistema de Control Interno".

Actualmente se ha culminado la reformulación del Plan de Sensibilización para la implementación del Sistema de Control Interno recomendado por el Órgano de Control Institucional y se encuentra listo para su revisión y aprobación por parte del Comité de Control Interno.

3. Programación del curso de Control Interno dirigido a los Inspectores de Tercer y Cuarto Nivel.

El Presidente del Comité de Control Interno, manifestó que es necesario continuar con la capacitación del personal de la Marina de Guerra del Perú en materia de Control Interno, aspecto elemental para mantener vigente y actualizada la implementación del Sistema de Control Interno de la Institución para lo cual se requiere la contratación de un consultor profesional reconocido que brinde los servicios de capacitación en Control Interno y que además cuente con la especialidad y experiencia necesaria para cumplir el siguiente Temario del Curso de "Control Interno":

a. Control Interno.

- Concepto, Importancia, Trascendencia y beneficios del Control Interno.
- Ámbito de Acción de la Inspectoría General.
- Diferencias del accionar de la Inspectoría General con el Órgano de Control Institucional.

b. Implementación de Controles Internos

- Identificación de Debilidades de Control Interno

- El impacto de la ausencia de Control Interno en la gestión de recursos, bienes y operaciones de la Institución.
- Efectos de Control Interno en la realización de Inspecciones e investigaciones.
- Mecanismos y herramientas ante la presencia de Riesgos.
- Identificación de Riesgos
- Propuesta de Implementación de controles Internos

c. Formalidad y Responsabilidades del Control Interno.

- La normatividad en el establecimiento de controles internos
- Obligaciones y responsabilidades ante la ausencia de Control Interno
- Consecuencias y efectos de la falta de control interno

d. Normas de Control Interno.

- Desarrollo de Normas de Control Interno
- Desarrollo de casos prácticos
- Seguimiento y control de controles internos

e. El Sistema de Control Interno

- Fases y Actividades
- Reportes
- Modificación de Documentos de Gestión

4. Revisión del informe final reformulado de evaluación de riesgos presentado por la Comandancia General de Operaciones del Pacífico.

El Secretario Técnico dio lectura al oficio I.1000-600 de fecha 16 de mayo del 2017, del Comandante General de Operaciones del Pacífico mediante el cual remitió el Informe Final de Evaluación de Riesgos correspondiente a las Áreas Funcionales, para lo cual ha tenido como base la Directiva COMGEMAR Nº 22-14 de fecha 15 de abril del 2014, y se dispusieron los lineamientos respectivos en la Directiva de detalle para la Implementación del Componente de la Evaluación de Riesgos COMOPERPAC 16-14. Al respecto se ha efectuado la revisión y evaluación de los riesgos presentados por las Áreas Funcionales, cuyo resumen es el siguiente:

a. Dependencias que no presentaron sus Riesgos (3):

- Estado Mayor General de la Marina
- Dirección General del Personal de la Marina
- Dirección de Intereses Marítimos

b. Dependencias que están aptas para validar sus Riesgos (19):

- Dirección General de Capitanías y Guardacostas
- Dirección General de Economía de la Marina
- Dirección de Inteligencia de la Marina
- Servicio Naviero de la Marina
- Comandancia General de Operaciones del Pacífico
- Fuerza de Superficie
- Fuerza de Submarinos
- Fuerza de Infantería De Marina
- Tercera Zona Naval

- Dirección General del Material de la Marina
- Dirección de Normas Técnicas
- Dirección de Proyectos
- Dirección de Abastecimiento
- Dirección de Alistamiento
- Dirección de Arsenal Naval
- Dirección de Bienes Patrimoniales e Infraestructura Terrestre
- Dirección de Contrataciones
- Dirección de Concesiones
- Dirección de Transporte

c. Dependencias que deben corregir sus Riesgos (8):

- Dirección de la Escuela Naval
- Dirección de la Escuela Superior
- Dirección del CITEN
- Dirección de la Escuela de Sanidad
- Fuerza de Aviación Naval
- Fuerza de Operaciones Especiales
- Segunda Zona Naval
- Comandancia General de Operaciones de la Amazonía

d. Dependencias que deben reformular sus Riesgos (13):

- Dirección General de Educación de la Marina
- Primera Zona Naval
- Dirección del Fondo de Salud
- Dirección del Centro Médico
- Dirección de Salud
- Dirección del Fondo de Vivienda
- Dirección de Administración del Personal
- Dirección de Bienestar
- Secretaría de la Comandancia General de la Marina
- Dirección de Hidrografía y Navegación
- Dirección de Telemática de la Marina
- Dirección de Información de la Marina
- Dirección de la Escuela de Grumetes

5. Elaboración del Cronograma de formulación de los Manuales de Procesos

Se recibió el mensaje naval 101815 mayo del Jefe del Estado Mayor General de la Marina en el cual se informa que de acuerdo a los lineamientos institucionales, la formulación de los manuales de procesos de nivel cero hasta nivel dos se culminará el presente año y la implementación de procesos de nivel tres, culminará en el mes de diciembre del año 2018, sin embargo para la elaboración del informe final de la implementación de la Segunda Fase (Ejecución) de Control Interno es necesario conocer el cronograma con detalle de fechas.

6. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno.

El Presidente del Comité de Control Interno reiteró que el proceso de implementación del Sistema de Control Interno requiere que se continúe con

la sensibilización de todo el personal de la Marina de Guerra del Perú, sobre la importancia y beneficios del Control Interno.

ACUERDOS:

1. Se acordó por unanimidad reestructurar el cronograma de desarrollo del proceso de implementación de la Segunda Fase del Sistema de Control Interno, así como la elaboración del informe final del resultado de la implementación del Sistema de Control Interno en el mes de diciembre del 2017.
2. Se acordó por unanimidad aprobar el Plan de Sensibilización para la implementación de la Segunda Fase del Sistema de Control Interno.
3. Se acordó por unanimidad aprobar la contratación de un consultor profesional para el dictado del Curso de "Control Interno" dirigido a los Inspectores de Tercer y Cuarto Nivel, detallado en la Orden del Día de la presente acta.
4. Se acordó por unanimidad disponer que la Comandancia General de Operaciones del Pacífico efectúe la corrección de las observaciones detectadas en el Informe Final del Componente de Evaluación de Riesgos.
5. Se acordó por unanimidad solicitar al Jefe del Estado Mayor General de la Marina el Cronograma de la formulación de los Manuales de Procesos de nivel cero y uno.
6. Se acordó por unanimidad orientar todos los esfuerzos al seguimiento y monitoreo de la implementación del Sistema de Control Interno en la Marina de Guerra del Perú.

Siendo las 10:00 horas del día veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Capitán de Fragata
Jean Paul MARTINEZ Liza
Jefe del Departamento de Inspecciones de
la Inspectoría General de la Marina
Secretario Técnico

Contralmirante
Adolfo TIRADO Paredes
Director Ejecutivo de la Dirección General
del Material de la Marina
Miembro Titular

Contralmirante
Luis PERALTA Guzmán
Director General de Economía de la Marina
Miembro Titular

Vicealmirante
Silvio ALVA Villamón
Director General del Personal de la Marina
Miembro Titular

Vicealmirante
Ricardo MENENDEZ Calle
Inspector General de la Marina
Presidente